

UNAN NUMISMÁTICA VOL. VIII N°050- OCTUBRE 2022

# UNAN

UNIÓN AMERICANA DE NUMISMÁTICA

#UNAN NUMISMÁTICA

**Roberto Jovel - Eris Cabrera**

Las medallas y réplicas  
del Club de coleccionistas  
Orson de Olanchito,  
Honduras.

**Javier Campos Santander  
Pablo Moya Mascaró**

¿Busto imaginario?  
El origen del retrato de  
Fernando VII utilizado en  
las monedas coloniales acuñadas  
en Santiago entre 1808 y 1811.

**Roberto Menchaca**

Algunas curiosidades de la  
primera emisión de certificados  
plata cubanos.



**Pedro Cano Borrego**

La moneda de cuño español  
en circulación en Jamaica  
hasta el siglo XIX.

**NOMOSTELIA: Una propuesta  
de nuevo libro colectivo de UNAN.**

**Rafael Sánchez Castillo**

Los bonos de regeneración  
nacional del partido  
constitucional de 1919.



Revista bimestral, en línea, no indizada, gratuita y de libre distribución.

# Editorial

Estimados amigos,

Con un cierto retraso presentamos un nuevo número de nuestra revista, que esperamos cubra todas las expectativas y esperanzas generadas en su variado y más que interesante contenido. El primero de los artículos, firmado por el prolífico don Roberto Jovel y por don Eris Carrera, viene dedicado a las medallas y réplicas del Club de Coleccionistas Orson de Olanchito, en Honduras, un club establecido en el año 2020 con numerosos miembros activos que ha emprendido la acuñación de piezas conmemorativas de hechos y personajes locales, con una serie de tres medallas de anverso común, con el logotipo del mismo, y un reverso dedicado a los lugares históricos o a destacados ciudadanos del municipio, o la reproducción de una ficha o token de 1910.

Muy recomendable e ilustrativo es sin ningún género de duda el artículo dedicado al estudio del origen del celeberrimo busto imaginario utilizado en los primeros años de reinado de Fernando VII en la ceca de Santiago de Chile, un magnífico trabajo firmado por don Javier Campos y don Pablo Moya Mascaró, en el que tras analizar los diversos bustos imaginarios utilizados en esta convulsa época se centra en el estudio de estas bellas emisiones con un busto conocido como Almirante, de las representaciones iconográficas que fueron utilizadas como modelo e inspiración de estas acuñaciones.

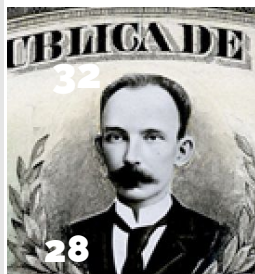
El siguiente de los artículos, firmado por el que suscribe, viene dedicado a la continuada y capital presencia del numerario de cuño español en la colonia británica de Jamaica. El mismo se presenta en formato bilingüe, con la decidida intención de nuestra Unión de hermanamiento de todo el continente americano.

No faltan también en este número las reseñas de las ponencias presentadas en nuestra querida Escuela Virtual de Numismática, de manos de don Miguel Estrella, así como las noticias de nuestra Unión. Este número se cierra con dos estudios, dedicados el primero a la moneda de 20 pesos mexicanos referida al centenario de la comunidad menonita en este país, firmada nuevamente por don Pablo Casas, y el segundo a las monedas peruanas de un sol dedicadas a don José Barquiano y a don José Faustino Carrión, de la mano de don Carlos Ponce.

Disfrutemos de su lectura.

Pedro Cano

# CONTENIDO



## 02. Editorial

## 03. Contenido

## 04. Créditos

**05. Las Medallas y Réplicas del Club de coleccionistas Orson de Olanchito, Honduras** por Roberto Jovel y Eris Cabrera

**14. ¿Busto imaginario? El origen del retrato de Fernando VII utilizado en las monedas coloniales acuñadas en Santiago entre 1808 y 1811.** por Javier Campos Santander y Pablo Moya Mascaró

**27. Membresía de UNAN 2022**

**28. Algunas curiosidades de la primera emisión de certificados de plata cubanos** por Roberto Menchaca

**35. Escuela virtual de numismática de UNAN EVUNAN 8va Clase: La ceca de Santo Domingo** por Miguel Estrella

**37. La moneda de cuño español en circulación en Jamaica hasta el siglo XIX** *The Spanish currency in circulation in Jamaica until the 19th century* por Pedro Damián Cano Borrego.

**52. Los bonos de regeneración nacional del partido constitucional de 1919** por Rafael Sánchez Castillo

**64. Nomosatelia: Una propuesta de nuevo libro colectivo de UNAN** por Pedro Damián Cano Borrego.

**68. Nuevas emisiones: Moneda de 20 pesos mexicanos, alusiva al centenario de la comunidad menonita en México** por Pablo Casas Rábago

**71. Monedas de un sol peruano, alusivas a don José Baquijano y Carrillo y don José Faustino Sánchez Carrión** por Carlos Ponce.

# CRÉDITOS

## UNAN - GRUPO DIRECTIVO

**PRESIDENTES:** Roberto Jovel, Dámaris Mercado-Martínez, Álvaro Rodríguez, Arturo Villagra, Pedro Cano Borrego.

**VICEPRESIDENTES:** Manuel Chacón, Mabel Petito Ros, Jonathan Moscoso Briceño, Pablo López.

**FUNDADOR** Carlos Torres Gandolfi.

**DIRECTOR EJECUTIVO | Diretor Executivo** Raúl Tapia Bascopé (Bolivia).

**SUB DIRECTOR EJECUTIVO / Sub Diretor Executivo** Pedro Cano Borrego (España).

**DIRECTOR DE EDICIÓN | Diretor De Edição** Jonathan Moscoso Briceño (Perú).

**SUB DIRECTOR DE EDICIÓN | Sub Diretor De Edição** Pablo Moya (Chile).

**ILUSTRADOR DE PORTADA | Ilustrador da capa** Javier "Tuxs" Pons (Argentina).

## COMITÉ EDITORIAL | COMITÊ EDITORIAL

Pablo Casas Rábago (México), Jonathan Moscoso (Perú), Pablo López (México), Claudia Reyes (Argentina), Pablo Moya Mascaró (Chile), Raúl Tapia Bascopé (Bolivia).

**ASESORÍA LEGAL** Dr. Marcelo Castillo Sánchez (Chile).

## GRUPO DE EXPERTOS NUMISMÁTICOS

Arturo Villagra (Argentina), Raúl Tapia Bascopé (Bolivia), Roberto Jovel (El Salvador), Oswaldo M. Rodrigues Jr. (Brasil), Alexandre Cabral da Costa (Brasil), Leandro Michels Widnef (Brasil), Ildemar Margraf (Brasil), Carlos Torres Gandolfi (Chile-Brasil), Ramón Rodríguez Hernández (Uruguay), Bernardo A. Oliva Muñoz (Chile), Ricardo Álvarez Carrasco (Perú), Pedro Cano (España).

La revista digital bimestral "**UNAN Numismática**" es el medio de comunicación oficial de la Unión Americana de Numismática. Es una publicación científica sin fines de lucro, con distribución gratuita, cuyo objetivo es la divulgación de la Numismática como "Ciencia Social", en todas sus manifestaciones, así como en su historia y la cultura de América, promoviendo la unión e integración, en los principios de "Amistad y Colaboración" en el reconocimiento de la diversidad y la pluralidad.

Fue creada por sus gestores junto con la fundación de la UNAN, el día 23 de febrero de 2015, con la colaboración decisiva de la Sociedad Numismática de Tacna.

Se autoriza la reproducción total o parcial de la revista, agradeciendo citar la fuente.

Los autores de los artículos son responsables de su contenido, que no necesariamente reflejan la opinión de la Unión Americana de Numismática.

Los autores son responsables de que sus artículos y los contenidos de estos (imágenes, gráficas, tablas o cualquier otro medio), cumplan con todas las autorizaciones así como los permisos en materia de propiedad intelectual que, en su caso, sean necesarios. Los autores, al someter los artículos para publicación, aceptan sacar en paz y a salvo a la Unión Americana de Numismática en caso de cualquier conflicto legal que pueda derivar del incumplimiento de lo señalado.

Para recibir periódicamente la revista, por consultas, comentarios o envío de artículos, puede contactarse a través de la dirección de correo electrónico: **revista.unan@gmail.com** Las ediciones anteriores pueden descargarse en:

<http://www.mascoleccionismo.com/archivo-revista-unan-numismatica/>

A revista digital bimestral "**UNAN Numismática**" é o meio de comunicação oficial da União Americana de Numismática.

É uma publicação sem fins lucrativos, com distribuição gratuita, cujo objetivo é a divulgação da Numismática em todas suas manifestações, assim como a história e a cultura de América, promovendo a integração, no reconhecimento da diversidade e a pluralidade.

Foi criada junto com a fundação da UNAN, o dia 23 de fevereiro de 2015, com a colaboração decisiva da Sociedade Numismática de Tacna.

Autoriza-se a reprodução total ou parcial da revista e agradece-se a menção da fonte. O conteúdo dos artigos é de responsabilidade exclusiva dos autores, os quais podem ter direitos de autor registrados como propriedade intelectual.

Para receber periodicamente a revista, por questionamentos, comentários ou envio de artigos, favor entrar em contato através dos endereços de correio eletrônico:

**revista.unan@gmail.com**

As edições anteriores podem ser baixadas em:

<http://www.mascoleccionismo.com/archivo-revista-unan-numismatica/>

# Las Medallas y Réplicas del Club de Coleccionistas Orson de Olanchito, Honduras

## Roberto Jovel 1 y Eris Cabrera 2

El Club de Coleccionistas Orson de Olanchito, Yoro, Honduras, ha hecho fabricar una serie de medallas con motivos locales. Este artículo describe sus características y orígenes.

### El Club de Coleccionistas

El Club de Coleccionistas Orson de Olanchito se estableció el 7 de marzo de 2020, cuenta con numerosos miembros activos, y su directiva actual está compuesta por Eris Noel Cabrera (Presidente), Sergio Figueroa (Vicepresidente), Lidabel Medina (Secretaria), y Leonardo Cruz (Tesorero), quienes además son miembros de la Unión Americana de Numismáticos (UNAN).

El Club lleva el nombre de Charles Orson, el mentor del grupo que ha guiado su creación y funcionamiento, y quien reside en los Estados Unidos desde hace muchos años. Orson también orientó al Club a la ceca privada de Puerto Rico Mint para sus acuñaciones.

El Club realiza reuniones mensuales en que se llevan a cabo exhibiciones, así como compra-venta de material numismático y afines. También ha emprendido la acuñación de piezas conmemorativas de hechos y personajes locales, como se consigna en este artículo.

### Dónde se ubica Olanchito

Olanchito es un municipio del Departamento de Yoro, en el norte de Honduras, como se muestra en el mapa de la Figura 1 a continuación.

---

1. Presidente del Polo Centroamericano de la Unión Americana de Numismáticos (UNAN) y Presidente Honorario de la Asociación Numismática Salvadoreña (ANUSAL); email: [rjovel@jovel.org](mailto:rjovel@jovel.org)  
2. Presidente del Club de Coleccionistas Orson de Olanchito, Yoro, Honduras; email: [erisnoelcabrera32@gmail.com](mailto:erisnoelcabrera32@gmail.com)



**Figura 1. Mapa de ubicación del municipio de Olanchito, en el Departamento de Yoro, Honduras.**

El departamento de Yoro no tiene salida directa al mar, pero se encuentra ubicado muy cerca de donde Cristóbal Colón llegó a Honduras en 1502. De hecho, Colón y su flotilla, en el cuarto viaje, buscando el paso directo hacia las Indias, desembarcaron primero en la isla de Guanaja y luego en tierra firme, en el lugar en que ahora se encuentra el puerto de Trujillo, del departamento de Colón. Después de tomar contacto con los nativos, Colón continuó navegando hacia el Este hasta que el 14 de agosto de aquel mismo año llegó y desembarcó en lo que llamó el río de la

Posesión (en la actualidad río Tinto), donde se celebró la primera misa en territorio hondureño y Centroamericano. Dicha efeméride fue conmemorada por el Banco Central de Honduras (BCH), al celebrarse su quinto centenario en 2002, con la emisión de una exquisita moneda conmemorativa de Plata (Véase la Figura 2). En el anverso aparece una representación de la primera misa en la que se observa al sacerdote celebrante frente a los que acompañaban a Colón en su expedición, todo rodeado por la leyenda que reza *QUINTO CENTENARIO DE*

LA PRIMERA MISA CELEBRADA EN TIERRA FIRME DE AMÉRICA 1502-2002; se observa además las siglas PROZA, sin conocerse su significado, que bien pudo ser el del grabador. En el reverso, la moneda presenta una ilustración de Punta Caxinas en Trujillo, Honduras.

centroamericana dobla hacia el Sur y encontrar buen clima, razón por la cual denominó esa punta como Gracias a Dios; también fue allí donde Colón habría dicho “gracias a Dios por librarnos de esas honduras”, una de las razones para el actual nombre del país de Honduras.



**Figura 2. Moneda de plata conmemorativa de los 500 años de la celebración de 1ra misa celebrada en Centroamérica y Honduras, a tamaño natural. 3**

La moneda conmemorativa anterior tiene un diámetro de 48 milímetros y un peso de 2 Onzas, habiéndose acuñado solamente 500 piezas.

Al continuar su viaje, Colón enfrentó una fuerte tormenta que habría durado casi cuatro semanas, hasta alcanzar el punto donde la costa

### **Descripción del juego de medallas del Club de Olanchito**

El juego de medallas se compone de tres piezas con anverso común, y que recoge tanto establecimientos históricos del municipio como el busto de un famoso ciudadano olanchitense.

El anverso común lleva el logotipo del Club de Coleccionistas Orson de Olanchito, del Departamento de Yoro. Dicho logotipo representa la imagen de una ficha o token hecha en 1910 para el municipio, y un colibrí

esmeralda en colores al centro; debajo del logo hay una leyenda que lleva el nombre de la localidad, la fecha de su fundación y las siglas PRM de la ceca privada donde se acuñaron las medallas (Véase la Figura 3).



**Figura 3. Anverso común de las medallas del Club de Coleccionistas Orson de Olanchito, ampliada al 150 por ciento.**



El reverso de la primera de las medallas del Club muestra la imagen de la iglesia católica de Olanchito, que fue fundada entre 1620 y 1630, durante el inicio de la colonización española de Honduras. Está rodeada por la leyenda que reza *IGLESIA CATÓLICA DE OLANCHITO, FUNDADA ENTRE 1620-1630*. También aparecen las siglas A.C., que corresponden a Ariel Cárcamo, un reputado artista plástico local que grabó el diseño de las tres medallas

(Véase la Figura 4). El reverso de la segunda medalla muestra el busto del afamado escritor de Olanchito Ramón Amaya Amador; arriba lleva la leyenda con el nombre del personaje *RAMÓN AMAYA AMADOR*, y *ESCRITOR OLANCHITENSE* en la parte inferior, y las fechas de nacimiento y fallecimiento en el lado izquierdo, como se ilustra en la Figura 5.



**Figura 4. Imagen ampliada al 150 por ciento del reverso de la primera medalla del Club de Coleccionistas Orson de Olanchito.**

4. A la derecha del busto de Amador aparece el número 70 en blanco, que corresponde a la identificación del juego de medallas de la colección de uno de los Autores.

El reverso de la tercera medalla muestra la imagen del edificio de la Municipalidad de Olanchito, rodeada por la leyenda MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO INAUGURADA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1895 (Véase la Figura 6).

Las medallas fueron fabricadas

por la ceca privada Puerto Rico en mayo del 2022, empleando cospeles de bronce al natural. Cada medalla tiene un diámetro de 40 milímetros, pesa 27.75 gramos, y cuenta con un canto o borde estriado. Se acuñaron 100 sets de dichas medallas.



**Figura 5. Imagen ampliada al 150 por ciento del reverso de la segunda medalla del Club de Coleccionistas Orson de Olanchito. [4]**

5. A la derecha del busto de Amador aparece el número 70 en blanco, que corresponde a la identificación del juego de medallas de la colección del Autor.

6. Véase Ramón Funes, Juan, *Historia de San Jorge de Olanchito*, Editorial Universitaria, Tegucigalpa, 1995.

7. Información tomada de García Euceda, Franklin, *Monedas privadas y medallas de Honduras*, San Pedro Sula, 2019.



**Figura 6. Imagen ampliada al 150 por ciento del reverso de la tercera medalla del Club de Coleccionistas Orson de Olanchito. [5]**

### **Descripción de la réplica de la ficha de Olanchito de 1910**

Las fichas o tokens constituyeron el principal medio circulante en algunas localidades hondureñas a principios del siglo XX, muchas de ellas acuñadas por las empresas bananeras norteamericanas. Para el caso de Olanchito, la primera de ellas – la *Standard Fruit Company* – inició operaciones en 1925 en el lugar llamado Coyoles Central. Sin embargo, la municipalidad de Olanchito hizo acuñar fichas en 1910 para apuntalar el intercambio comercial en aquella localidad [6].

La ficha original tenía como denominación  $6\frac{1}{4}$  Centavos o  $\frac{1}{2}$  Real, estaba acuñada en cospeles redondos de Latón con diámetro de 21 milímetros y peso de 3.2 gramos. En su anverso mostraba el año de 1910 que estaba rodeado por la leyenda *MUNICIPIO DE OLANCHITO AÑO* y llevaba una estrella en la parte inferior; en el reverso aparecía al centro la denominación de  $6\frac{1}{4}$  rodeada por la leyenda que rezaba *VALE AL PORTADOR MEDIO REAL* [7] (Véase la Figura 7).



**Figura 7. Imagen ampliada al 150 por ciento de ficha con denominación de  $\frac{1}{2}$  Real emitida en 1910 por el Municipio de Olanchito. 8**

Nótese el uso de la equivalencia métrica de  $6\frac{1}{4}$  Centavos para el  $\frac{1}{2}$  Real todavía a principios del siglo XX, especialmente cuando Honduras había adoptado el uso del sistema decimal desde abril de 1879 9, lo que revela que en los mercados los comerciantes todavía usaban el antiguo sistema español.

Parece que la Municipalidad de Olanchito también hizo acuñar fichas con valor de 1 Real, como lo señala un historiador hondureño; sin embargo, no se ha podido ubicar hasta ahora

una de esas fichas con esa denominación. [10]

En 2022 el Club de Coleccionistas Orson hizo acuñar réplicas de la ficha de  $\frac{1}{2}$  Real, encargando también dicho trabajo a la ceca privada Puerto Rico Mint. Dicha ceca reprodujo la ficha original en cospeles de hierro colado con enchape o baño de Níquel y Latón con terminado brillante (parecido a Plata alemana, y un diámetro de 25 milímetros para

8. Imagen tomada de la página web de Banco Atlántida, [Numismática](https://www.numismatica.com) | [Museo Virtual Atlántida](https://museoatlantida.com) ([museoatlantida.com](https://museoatlantida.com))

9. Decreto de 3 de abril de 1879, citado por Castillo Flores, Arturo, *Historia de la moneda de Honduras*, páginas 156 a 158, Banco Central de Honduras, Tegucigalpa, Honduras, 1974.

10. Véase de nuevo García Euceda, Franklin, *Monedas privadas y medallas de Honduras*, Op. Cit., página 117; y Ramón Funes, Juan, *Historia de San Jorge de Olanchito*, Op. Cit, página 83.

11. Comunicación electrónica de Puerto Rico Mint a uno de los Autores, 9 de febrero de 2023.

diferenciarla del original. Esas réplicas tienen un peso de 6.5 gramos y un canto o borde liso. Se acuñaron 200 ejemplares.[1] En seguida se muestra una imagen de dichas réplicas.



**Figura 8. Imagen ampliada al 150 por ciento de la réplica de la ficha de ½ Real de la Municipalidad de Olanchito (1910), acuñada por la Puerto Rico Mint en 2022.**

## **Bibliografía**

Castillo Flores, Arturo, *Historia de la moneda de Honduras*, Banco Central de Honduras, Tegucigalpa, Honduras, 1974.

García Euceda, Franklin, *Monedas privadas y medallas de Honduras*, San Pedro Sula, Honduras, 2019.

Ramón Funes, Juan, *Historia de San Jorge de Olanchito*, Editorial Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, 1995.

Rulau, Russell, *Latin American Tokens*, Second Edition, Krause Publications, Iola, Wisconsin, 2000.

# ¿Busto imaginario? El origen del retrato de Fernando VII utilizado en las monedas coloniales acuñadas en Santiago entre 1808 y 1811.

*Javier Campos Santander y Pablo Moya Mascaró*



En 1808, el imperio Español vivió un año extremadamente convulso. Primero, a causa del Motín de Aranjuez (19 de marzo), el rey Carlos IV se vio forzado a abdicar en favor de su hijo el príncipe Fernando de Asturias, que ascendió al trono como Fernando VII con apenas 23 años.

En consecuencia, el retrato real y las leyendas que figuraban en las monedas circulantes por todos los rincones del imperio debían modificarse, y mientras se abrían los nuevos cuños, mediante real cédula del 10 abril de 1808, Fernando dispuso que en las Indias...

*"Mientras no se reciban las matrices, se continúen las acuñaciones como hasta aquí: con el real busto y nombre de mi augusto padre, sin variaciones de año, cuidando de hacer después, con el nuevo cuño, algunas acuñaciones con mi busto y nombre, y año mil ochocientos ocho, para acreditar por este medio que he reinado en él [1]"*

Sin embargo, el mismo día se dictó un segundo decreto que resultaba contradictorio, pues determinaba que la moneda debía...

*"acuñarse con el busto de Carlos IV y en el nombre de Fernando VII hasta tanto lleguen de la Península los nuevos cuños [2]"*

[1] Tierno García, Jorge (2012) *La Moneda en guerra, los procesos independentistas hispanoamericanos (1808-1826)* en Muñoz Serrulla, María Teresa (Coord.), *Estudios de Historia Monetaria (II)*, Ab Initio, Núm. Extraord. 2 (2012), p. 239.

[1] Ídem.

De todas formas, Fernando no alcanzaría a disfrutar demasiado tiempo de su reinado, pues para marzo el ejército del emperador francés Napoleón Bonaparte ya había entrado en territorio español facultado por el tratado de Fontainebleau, mediante el cual se había pactado una alianza franco-española para invadir Portugal, aliado del imperio británico. Sin embargo, la presencia francesa en la península ibérica se transformó pronto en una ocupación encubierta, lo que provocó el espontáneo levantamiento del pueblo español a inicios de mayo, entre jornadas de extrema violencia.

Napoleón ordenó la prisión de Carlos IV y Fernando VII y su traslado a Bayona, donde los forzó a abdicar en su favor, instalando a su hermano José Bonaparte en el trono hispano. Los españoles ofrecerían una férrea resistencia al invasor francés, lo que desencadenó su propia Guerra de Independencia, que se prolongó hasta 1814.

## Los Bustos Imaginarios

Como consecuencia de la crisis político-militar y económica por la que atravesaba España, la realización y envío de las matrices con el retrato oficial del ahora prisionero Fernando VII a las colonias americanas sufrió un importante retraso, lo que forzó a algunas cecas a buscar sus propias soluciones para paliar su ausencia.

Esta es la razón por la que surgieron los bustos transicionales o «*imaginarios*» del rey, situación que se experimentó en tres cecas latinoamericanas: México, Lima y Santiago.



**8 Reales ceca México (Busto Imaginario)**



**8 Reales ceca Lima (Busto Limeño o indígena)**



**8 Reales ceca Santiago (Busto Imaginario)**



En otras cecas, en cambio, se hicieron acuñaciones «retrógradas» una vez que el cuño oficial llegó a su poder. Es el caso de la ceca de Potosí, que acuñó piezas con fechas 1808 y 1809 en el año 1813, luego de que el ejército realista al mando de Joaquín de la Pezuela derrotase a las fuerzas del general Manuel Belgrano en la batalla de Ayohuma (14 de noviembre de 1813) obligando al ejército independentista a abandonar la ciudad.



**8 Reales ceca Potosí con fecha 1808 y busto oficial de Fernando VII, ejemplo de acuñación retrógrada.**

Ahondando en el caso de Santiago, el 20 de septiembre de 1808 el superintendente de la Casa de Moneda, José Santiago Portales, consultó al gobernador Francisco Antonio García Carrasco si se continuaría la acuñación de monedas «con el busto y grabaciones» de Carlos IV o si se cambiarían por los de Fernando VII.

El 24 de septiembre, García Carrasco contestó que prefería que se continuasen acuñando sin alteraciones de acuerdo a la real cédula del 10 de abril, pues «*el cuño de la moneda nacional exige identidad para que tenga su valor igual en cualquier parte: á esto se opone la idea de variar en la que se labrare en este reino, con busto y grabaciones análogas al reinado del señor don Fernando VII*» [4]

Sin embargo, Portales insistió por el cambio en un oficio del 5 de octubre, logrando que el gobernador variase su opinión. El 9 de octubre, García Carrasco autorizó la apertura de los cuños y por decreto del 11 de octubre

se ordenó que el tallador mayor ejecutase los nuevos punzones *"ajustándose en lo posible, para la identidad, al retrato adjunto, venido de nuestra Metrópolis después de su coronación; trabajando con preferencia los necesarios para abrir los cuños que han de formar el numerario de pesos fuertes y onzas de oro. [5]"*

Este decreto daría origen a las piezas de 8 reales y 8 escudos de 1808(6), 1809, 1810 y 1811 y a las de 2 reales de 1810 y 1811 que tradicionalmente se han conocido como «Busto Imaginario», «Busto Militar» o «Busto Almirante» de la ceca de Santiago [7]. Así también es posible apreciarlo en algunas medallas del periodo, como la realizada en Chile para la jura y proclamación de Fernando VII en Buenos Aires (1808) o una medalla de módulo oval del mismo año que comparte el busto de los escudos de oro [8].

[3] Cunietti-Ferrando, Arnaldo (2016) *La Casa de Moneda de Potosí durante las Guerras de la Independencia*, pp. 54-56.

[4] Medina, José Toribio (1902) *Las Monedas Chilenas*, Imprenta y grabado en casa del autor, p. 167.

[5] Medina, ob. cit., p. 167.



**Medalla de la Jura de Fernando VII en Buenos Aires acuñada en la Casa de Moneda de Santiago. Talla Ignacio Fernández Arrabal, 1808.**

[6] La tardía autorización de los nuevos cuños, cuyos punzones deben haberse iniciado a mediados de octubre de 1808, explica la baja frecuencia de piezas de 8 reales con «Busto Militar» del año 1808 en comparación a las otras fechas.

[7] Las variedades de las piezas de 8 y 2 reales han sido descritas en Moya, Pablo y Campos, Javier (2019) *Catálogo de monedas coloniales de Plata, ceca de Santiago de Chile (1751-1818)*. Asociación Numismática de Chile, ANUCH.

[8] Medina, José Toribio (1901) *Las Medallas chilenas*, p. 46-55. Respecto a esta medalla oval, en su obra «*Historia de las Medallas Argentinas 1747-1880*» (2010), Arnaldo Cunietti también ha planteado la posibilidad de que esta pieza no se trate de una medalla de jura propiamente tal, si no más bien de un escudo de distinción pensado para ser cosido y exhibido sobre la vestimenta, lo que explica que no tengan reverso. La existencia de piezas idénticas o muy similares con perforaciones, como un ejemplar oval de oro en el que se aprovechó el busto de la jura de Buenos Aires, descrito por Medina en *Las Medallas chilenas*, p. 77-78, refuerza esta idea. Así también, hemos visto un ejemplar unifaz de plata con 2 perforaciones laterales en la subasta N° 365 de Aureo & Calicó, Lote 141 (22/04/2021).



## 8 escudos de oro de 1809 y prueba unifaz de plomo, posible jura o medalla de distinción de Fernando VII (1808).

### Pero, ¿Cuál era ese «retrato adjunto»?

Lamentablemente, desconocemos a ciencia cierta cuál era el «retrato adjunto» en el cual se basó el entonces tallador mayor de la Casa de Moneda Ignacio Fernández Arrabal. Sin embargo, hemos podido ubicar al menos dos posibles fuentes gráficas en base al parecido físico que manifiestan con las piezas acuñadas en Santiago durante el periodo 1808-1811.

Se trata de dos grabados que

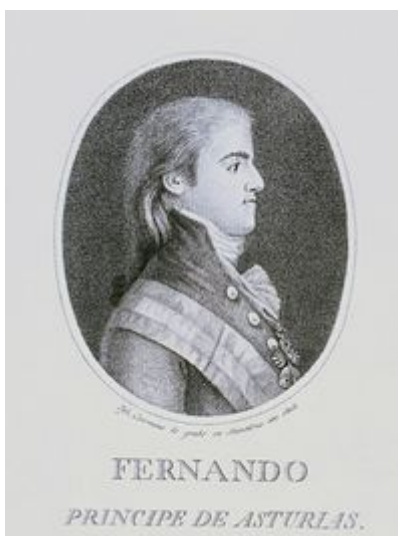
representan a Fernando VII en su adolescencia: uno realizado por Roch Jean-Baptiste Donas en torno al año 1800 que retrata a la familia real de Carlos IV (9), donde Fernando aparece junto a sus padres y hermanos menores, y otro ejecutado por el grabador José Coromina y Faralt (1756-1834) en Barcelona hacia 1802(10), donde figura en solitario como príncipe de Asturias. De estos también se conocen una gran cantidad de copias algo posteriores realizadas por otros grabadores.

[9] Biblioteca Digital Memoria de Madrid (s/f) *Carlos IV y la familia real*. Recuperado desde <http://www.memoriademadrid.es/buscador.php?accion=VerFicha&id=4586> el 12/06/2021.

[10] Biblioteca Digital Memoria de Madrid (s/f) *Fernando VII, Príncipe de Asturias*. Recuperado desde [http://memoriademadrid.es/buscador.php?accion=VerFicha&id=5746&num\\_id=1&num\\_total=244&voto=2](http://memoriademadrid.es/buscador.php?accion=VerFicha&id=5746&num_id=1&num_total=244&voto=2) el 12/06/2021.



**Familia Real de Carlos IV. Grabador Roch Jean-Baptiste Donas, circa 1800.**



**Fernando, príncipe de Asturias. Grabador José Coromina y Faralt, 1802.**

En ambos grabados, Fernando viste una casaca militar de cuello alzado —en el primer caso con solapa y en el segundo sin—, lleva un pañuelo blanco y el collar de Toisón en torno al cuello, la banda de la Gran Cruz de la Orden de Carlos III cruzada sobre el pecho y el cabello recogido en una coleta, detalles que guardan una indudable semejanza con los bustos propios de la ceca de Santiago.

En base a este evidente parecido, nuestra hipótesis es que el busto tuvo, en realidad, un referente gráfico muy concreto, con lo que podemos descartar que fuese obra exclusiva de la imaginación del tallador mayor, y por tanto, desestimar su clasificación como «*busto imaginario*». Otro detalle en común con los grabados es la ausencia de la corona de laureles, distintivo propio del rey, en las piezas de 8 reales de 1808, 1809 y en las de 8 escudos de 1808 a 1811, lo que nos ratifica que

los punzones se basaron en una representación de Fernando cuando aún no asumía el trono. Posteriormente, esta láurea fue agregada en las piezas 8 reales de 1810 y 1811, a la vez que las de 2 reales de los mismos años también la incluyeron.

Situaciones similares se experimentaron también en Perú y México, como lo demuestran las medallas de jura y proclamación de Fernando VII realizadas para las ciudades de Lima (fecha el 13 de octubre de 1808) y de Parras, Agangueo, San Francisco de Ixtlahuaca, San Luis de Potosí, Zacatecas, Puebla, Veracruz y San Miguel El Grande entre 1808 y 1809, que guardan una gran semejanza con estos grabados, y en consecuencia, con las piezas chilenas (11)

[11] Medina, José Toribio (1917) *Medallas de proclamación y juras de los reyes de España en América*. Impreso en Casa del autor, p. 241-242, 258, 274-277, 280.



**Comparación entre acuñaciones de la ceca de Santiago y grabados de Fernando VII aún como príncipe de Asturias.**



## La fisonomía del rey

Los punzones con el busto oficial, obra del grabador catalán Félix Sagau y Dalmau de Garcerán (Barcelona, 1786—Madrid, 1850) fueron terminados en 1810 y remitidos a América desde la ceca de Cádiz, una de las últimas ciudades que permanecían fieles al rey. A Chile no llegarían

hasta 1812, y además, sólo arribarían los correspondientes a las monedas de 8 y 2 reales, por lo que el resto de las denominaciones continuaron acuñándose con el busto de Carlos IV y la leyenda «FERDIN VII». En contraposición a lo

[12] Serrera Contreras, Ramón (2014) *La actividad en Cádiz del grabador Félix Sagau y Dalmau y la medalla de la Constitución de 1812* en *Revista Hispanoamericana*, Publicación digital de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras. 2014, nº 4, p. 10, 13-15.

[13] Portalatín, Beatriz (2012) *La mordida invertida de Fernando VII que retrató Goya en El Mundo*, Madrid. Recuperado el 12/06/2021 desde <https://www.elmundo.es/elmundosalud/2012/10/11/noticias/1349975100.html>



usual hasta entonces, esta representación demuestra una clara intención de suprimir la retórica militar, prefiriendo mostrar un busto desnudo, «a la heroica», ataviado únicamente con clámide y láurea, «y no cargado de la armadura de hierro que se usaba en las monedas del Sr. Carlos IV»(12)

Es significativo señalar que este busto permite, además, apreciar de una forma más clara la fisonomía de Fernando VII en su etapa adulta, cuyo perfil manifiesta un evidente prognatismo que podría asociarse, incluso, a una patología maxilofacial de orden congénito y genético; el labio leporino. Entre las características de su perfil, se cuentan:

- Nariz achatada.
- Poco desarrollo maxilar superior.
- Labio superior corto.

En este caso, el problema podría estar directamente relacionado a la endogamia, común en las monarquías europeas hasta bien entrado el siglo XIX. Las enfermedades genéticas han sido muy estudiadas en dinastías como las de los Hasburgo y los Borbones, e incluso se sabe que Fernando VII padecía una hipertrofia genital que le dificultaba el coito. Además, sufría otros problemas como una halitosis derivada del tabaquismo y obesidad(13).





## Retratos de Fernando VII en su edad adulta.

### Conclusiones

- No es correcto hablar de la existencia de un «*Busto Imaginario*» en la ceca de Santiago, pues esta representación tiene un alto grado de correspondencia con los retratos juveniles de Fernando VII como príncipe de Asturias. Al igual que los grabados en los que se basaron, las primeras acuñaciones carecen de laureles, lo que se corrigió en algunos cuños de 1810 y 1811.
- Se le puede llamar también «*Busto Militar*», ya que efectivamente viste un uniforme militar, como lo demuestran los grabados de época.
- La denominación «*Busto Almirante*», utilizada profusamente en España, hace alusión al uso de uniforme, por lo que también sería aceptable. Sin embargo, induce a la confusión ya que actualmente el grado de almirante es exclusivo de los oficiales generales de armada.
- En el cuño con el busto oficial de Fernando VII remitido desde Cádiz se aprecia su poco agraciada fisonomía real, la que no resultaba tan evidente en los retratos juveniles, hermoeados, además, por los artistas que los habían ejecutado.



Unión Americana de Numismática (UNAN)  
Uniendo América a través de la Numismática

Sede Fundacional: Tacna, Perú  
Sede Promocional: Porto Alegre, Brasil  
Sede Administrativa: Asunción, Paraguay

## Registro de Miembros UNAN 2022/2023

N°	N° de Socio	Datos	Fecha de Ingreso
1	365	Marcos Britos Irun, (Paraguay)	19/05/2022
2	366	Jose Luis Vandeleis, (Paraguay)	19/05/2022
3	367	Renê Luis Meisterlin, (Brasil)	21/05/2022
4	368	Denis Renaux, (Brasil)	24/05/2022
5	369	Irlei Soares Das Neves, (Brasil)	25/05/2022
6	370	Miguel Vitiello, (Venezuela)	02/06/2022
7	371	Valeria Martínez, (Paraguay)	07/06/2022
8	372	Ricardo Lloret, (Paraguay)	09/06/2022
9	373	Jose Luis Alonso, (El Salvador)	28/07/2022
10	374	Francisco Alberto Berciano, (El Salvador)	01/08/2022
11	375	Ricardo Antonio Cavalcanti-Schiel, (Brasil)	04/08/2022

## Algunas curiosidades de la primera emisión de certificados plata cubanos

**Roberto Menchaca**

La Ley Monetaria firmada el 29 de Octubre de 1914 ordenó la acuñación de la moneda nacional al tiempo que mantuvo el curso legal de la divisa norteamericana. Dado que la norma no contempló la emisión de papel moneda, el billete norteamericano se convirtió "*de facto*" en el principal signo monetario en circulación desplazando incluso al oro recién acuñado.

Durante los primeros años de vida republicana existieron intentos aislados de introducir el papel moneda, como el caso de la fallida emisión de 1905, pero todos fracasaron. Al parecer existía una reticencia al uso del billete ya que aun estaba fresco en la memoria de los cubanos la gran depreciación y los graves perjuicios ocasionados por las "emisiones de guerra" del Banco Español de la Isla de Cuba en 1897.

La Ley de 16 de mayo de 1933 promulgada durante la presidencia de Gerardo

Machado fue la primera en proponer una emisión de certificados plata cubanos por valor de seis millones de pesos que estaría respaldada por la acuñación de igual cantidad de monedas de plata de un peso. Una vez derrocado Machado, el llamado "gobierno de los cien días" presidido por Ramón Grau autorizó la emisión de diez millones de pesos en certificados de plata en base al Decreto número 3040 de 8 de diciembre de 1933. Este nuevo gabinete colapsó en enero de 1934 y al igual que en el caso precedente ninguna de estas disposiciones llegó a cumplirse.

Hubo que esperar hasta la formación de un nuevo gobierno "de concentración nacional" al mando de Carlos Mendieta para que se promulgase el Decreto-Ley número 93 de 22 de marzo de 1934. Esta norma finalmente ordenó la

emisión de diez millones de certificados plata y la acuñación de igual cantidad de monedas de plata de un peso que le servirían de garantía.

El proyecto se inspiró en las emisiones de certificados plata ("silver certificates" en inglés) que se venían realizando en Estados Unidos desde 1878, las cuales estaban respaldadas por monedas de plata de un dólar que permanecían almacenadas en las bóvedas de la Reserva Federal.

El Embajador cubano en los Estados Unidos, Manuel Márquez Sterling, solicitó autorización por carta fechada el 2 de marzo de 1934 al Secretario de Estado norteamericano Cordell Hull para que la agencia gubernamental norteamericana encargada de la impresión de los billetes de aquel país, el "Bureau of Engraving and Printing", procediese a ejecutar el diseño de los futuros billetes cubanos y su posterior impresión. La autorización fue concedida

por el Secretario del Tesoro norteamericano, Henry Morgenthau, Jr. el 23 de abril de 1934.

Curiosamente, Márquez Sterling en representación de Cuba, y Cordell Hull por la parte norteamericana firmaron el 29 de mayo de ese año el tratado que derogaba la denostada "Enmienda Platt", la cual había condicionado gravemente la soberanía nacional desde el mismo momento de la proclamación de la república en 1902.



*El Secretario de Estado Hull ( de pie) junto al Embajador cubano Márquez Sterling durante la firma del tratado que derogaba la "Enmienda Platt"*

A diferencia de los certificados plata norteamericanos, que en 1934 llevaban estampadas las firmas del Tesorero y del Secretario del Tesoro de aquel país, sus homólogos cubanos exhibieron las firmas del Presidente de la República y del Secretario de Hacienda a izquierda y derecha respectivamente de la imagen representada en el anverso. La casa norteamericana comenzó a trabajar en mayo de 1934 en el diseño de los billetes. Entre junio y octubre de 1934, Eduardo Montoulieu, nombrado inspector técnico por el gobierno cubano para supervisar la impresión de los billetes y la acuñación de las monedas cubanas en Estados

Unidos, dio su aprobación preliminar a las pruebas de los billetes que se iban a producir. La idea era producir los certificados plata cubanos cuanto antes para que llegasen a La Habana antes de final de año. La primera emisión de certificados plata llevaría impreso el año 1934 y ostentaría las firmas del Secretario de Hacienda Gabriel Landa y del Presidente cubano Carlos Mendieta. No obstante, después de estar aprobados los respectivos diseños y ya preparadas las matrices para la impresión ocurrió un suceso inesperado.



*Titular de la noticia publicada en portada del Diario de la Marina el 14 de julio de 1934*



***Anversos respectivos propuestos para los certificados plata de uno y cinco pesos de 1934 con la firma del Secretario de Hacienda Landa***

El Secretario de Hacienda Gabriel Landa se vio obligado a dejar la cartera de hacienda el 30 de octubre de 1934 y renunciar definitivamente a sus responsabilidades en el gobierno el 28 de noviembre, semanas antes de que se cursara una orden de arresto en su contra acusado de

malversación de dinero público por valor de casi ciento ochenta mil pesos. El caso, de gran repercusión mediática, fue instruido por el Tribunal Supremo, que en septiembre de 1935, después de once meses de procedimiento, le exoneró de las acusaciones que se le imputaban.



***Gabriel Landa en julio de 1934***

Su lugar fue ocupado el día primero de noviembre por Manuel Despaigne Riverie, antiguo coronel del Ejército Libertador, quien ya había fungido como Secretario de Hacienda en varias ocasiones anteriores, siendo la última vez durante el anteriormente comentado "gobierno de los Cien Días" de Grau.

La casa de impresión norteamericana fue informada inmediatamente del cambio, siéndole enviada la firma de Despaigne para su impresión en los billetes.



***Manuel Despaigne en noviembre de 1934***

Esto motivó que los primeros certificados plata cubanos no llegasen a la isla hasta el 25 de enero de 1935. La primera remesa de billetes llegó ese día a bordo del vapor "Cuba" procedente de Key West y consistió en 1,080.000 pesos en billetes de uno y cinco pesos contenidos en diez cajas. Los certificados plata fueron puestos en circulación a partir del lunes 18 de febrero de 1935 y todos llevaron la firma de Despaigne como Secretario de Hacienda.





***Miembros de la Comisión Fiscalizadora con la primera remesa de certificados plata tras ser colocada en la bóveda de la Tesorería General***

Actualmente se conservan las pruebas de impresión originales de los billetes de uno, cinco, diez, veinte y cincuenta pesos (i.e. con la firma de Landa como Ministro de Hacienda). No obstante, con anterioridad a la dimisión de Landa solo las matrices para la impresión de los billetes de uno y cinco pesos se habían completado y de hecho, una cierta cantidad de los billetes ya se había impreso (82,244 billetes de un peso y 14,400

billetes de cinco pesos). Todos estos billetes fueron incinerados y no se tienen noticias de que alguno haya sobrevivido a la destrucción. De existir alguno, este tendría un valor incalculable en la actualidad...



***Anversos respectivos de las pruebas finalmente aprobadas para los certificados plata de uno y cinco pesos de 1934 con la firma del Secretario de Hacienda Despaings***

### ***Bibliografía***

1. Colección de periódicos y revistas nacionales ubicada en la Hemeroteca Nacional de Cuba, período 1933-1935
2. "Exploring the certified currency plate proofs: Cuban silver certificate plate proof", 2019, Chris Steenerson
3. "Cuban silver certificates made by the Bureau of Engraving and Printing", 2022, Wikipedia



**ESCUELA VIRTUAL DE NUMISMÁTICA DE UNAN  
"EVUNAN" 2022**

*Dra. Dámaris Mercado-Martínez, Directora Ejecutiva EVUNAN*

*Dr. Rolando R. Testolino, Moderador Español*

*Dr. Ignacio Olazagasti, Moderador Inglés*

**8va. Clase: Ceca de Santo Domingo por Miguel Estrella**





## Programa de la Escuela Virtual de Numismática de UNAN año 2022

Abril 24 - Luis Ponte (Nicaragua) - Monedas que circularon en Nicaragua durante el siglo XIX. (Venezuela) - La acuñación de moneda de cobre en la provincia de Santa Marta en 1813.

Abril 24 - Arturo Villagra (Argentina) - Medallística Argentina. Septiembre 25 - Jorge L. Crespo Armáiz (Puerto Rico) - Panorama Monetario y Numismático de Puerto Rico.

Mayo 29 - Mayra Guzmán Andrade (Ecuador) - Museo dispone de piezas para coleccionistas. Octubre 30 - Miguel Estrella (República Dominicana) - Casa de Moneda de Santo Domingo.

Junio 26 - Javier Campos Santander (Chile) - El Busto Militar en la Ceca de Santiago - Variedades y nuevos aportes. Noviembre 27 - Jorge Emilio González (Cuba) - Token azucarero en Cuba.

Julio 24 - Javier "Tux" Pons (Argentina) - El Anuario Numismático - Un proyecto de divulgación. Los alumnos que tuvieron al menos 75% de asistencia, constatadas por mensaje en el chat de la transmisión del Canal de UNAN de YouTube, en cada clase, recibirá el Certificado en la semana después de la última clase, en

Agosto 21 - Rivo Molina diciembre de 2022.

# La moneda de cuño español en circulación en Jamaica hasta el siglo XIX

*The Spanish currency in circulation in Jamaica until the 19th century*

**Pedro Damián Cano Borrego**



**Mapa de la isla de Jamaica del siglo XVIII, Museo de Historia Natural de Londres**  
*Map of the eighteenth-century, Island of Jamaica, Natural History Museum, London*

El numerario en circulación en las colonias inglesas y posteriormente británicas del Caribe estuvo desde el comienzo de su instauración hasta bien entrado el siglo XIX compuesto casi exclusivamente por moneda de cuño español, tanto por la batida en las propias Indias españolas en plata y oro como por la moneda provincial española acuñada en las cecas peninsulares. A pesar de la introducción por las autoridades metropolitanas del contestado patrón monetario

esterlino en la isla a partir de 1825, el dólar es actualmente la moneda de la República de Jamaica.

*From the beginning of its establishment until well into the 19th century, the currency in the English and later British colonies of the Caribbean consisted almost exclusively of Spanish coins, both for the silver and gold struck in the Spanish Indies themselves and for the Spanish provincial coin from the peninsular mints. Despite the introduction*

*by the metropolitan authorities of the contested sterling currency standard on the island beginning in 1825, the dollar is currently the currency of the Republic of Jamaica.*

Tras la ocupación de Jamaica por los ingleses a partir de 1655, en la isla circularon ampliamente las monedas acuñadas en territorios de la Corona española, que llegaban a la misma por el contrabando o por los ataques de piratas y corsarios a los barcos y territorios hispánicos. Durante el siglo XVII los reales de a ocho, pesos o dólares, según las fuentes ingleses, recibieron una estimación de cuatro chelines y eran conocidos con el nombre de seis peniques españoles.

Esta estimación era la misma que la que tenía el peso en las colonias de Barbados y Bermudas. Rápidamente se recurrió al limado de la moneda de cuño español, una práctica muy extendida en la metrópoli, siendo una práctica tan generalizada que las monedas españolas faltas de peso se convirtieron de facto en el circulante estándar no solamente de Jamaica, sino de todas las colonias inglesas del continente americano. Así, por ejemplo, los pesos cercenados en circulación en las islas Leeward o en Barbados solamente tenían un peso real equivalente a 3 chelines y 6 peniques. En Jamaica se elevó la valoración en 1671 de los pesos a cinco chelines, para evitar su salida de la isla. Pocos años después, en 1678, se solicitó al monarca Carlos II

UNAN NUMISMATICA VOL. VIII N°50 - OCTUBRE 2022



**8 reales Potosí 1655, Áureo & Calicó, Subasta 342, lote 78**

de fundar una Casa de Moneda en la isla para fabricar moneda provincial para su uso exclusivo.

*After the occupation of Jamaica by the English starting in 1655, the coins minted in territories of the Spanish Crown circulated widely on the island, which arrived there by smuggling or by attacks by pirates and corsairs on Hispanic ships and territories. During the 17th century, the pieces of eight, pesos or dollars, according to English sources, received an estimate of four shillings and were known by the name of Spanish sixpence. This estimate was the same as that of the peso or dollar in the colonies of Barbados and Bermuda.*

*Quickly, the filing of the Spanish coins was resorted to, a very widespread practice in the metropolis, being such a widespread practice, that the Spanish coins lacking in weight became de facto the standard currency not only of Jamaica, but of all the English colonies from the American continent. Thus, for example, the severed pesos in circulation in the Leeward Islands or Barbados only had a real weight*

*equivalent to 3 shillings and 6 pence. In Jamaica, the valuation of the pesos was raised to five shillings in 1671, to avoid their leaving the island. A few years later, in 1678, King Charles II of England was asked to found a Mint on the island to manufacture provincial currency for its exclusive use.*

Con la Proclamación de la reina Ana de 1704 se ordenó que la unidad monetaria de las colonias inglesas sería el real de a ocho español o dólar. El peso teórico de dicha unidad sería de 17 ½ pennyweights, 27,216 gramos, y su equivalencia en moneda esterlina de 4 chelines y 6 peniques, suponiéndose que contenía el mismo fino de metal, 925 milésimos. Esta medida fue reforzada en el mismo sentido con un Acta del Parlamento de 1708, una vez que se había firmado el Tratado de la Unión de Gran Bretaña con Escocia.

Esta Promulgación, que de hecho suponía la renuncia del Reino Unido a su autoridad emisora, tuvo importantes consecuencias a medio y largo plazo en el circulante de sus colonias. El hecho de que el sistema monetario metropolitano tuviese como base monetaria el oro y el de las

colonias la plata, hizo que la remisión de esta última a Europa supusiese una merma en su estimación. Sin embargo, la valoración de los pesos de cuño español en las colonias americanas no dejó de crecer.

*With Queen Anne's Proclamation of 1704, it was ordered that the monetary unit of the English colonies would be the Spanish piece of eight or dollars. The theoretical weight of said unit would be 17 ½ pennyweights, 27,216 grams, and its equivalent in sterling would be 4 shillings and 6 pence, assuming that it contained the same fine metal, 925 thousandths.*

*This measure was reinforced in the same sense with an Act of Parliament of 1708, once the Treaty of the Union of Great Britain with Scotland had been signed.*

*This Proclamation, which in fact implied the resignation of the United Kingdom to its issuing authority, had important consequences in the medium and long term in the currency of its colonies. The fact that the metropolitan monetary system was based in gold and the one in the colonies in silver meant that the remittance of the latter to Europe implied a reduction in its estimate. However, the value of the Spanish-style pesos in the American colonies did not stop growing.*



**8 reales México 1723, ofertado en Coinshome**



En 1703, los reales de a ocho con un valor en moneda esterlina se estimaban en Jamaica en 5 chelines y 6 peniques.

El sistema monetario de las Indias Occidentales británicas fue muy irregular, dado que la moneda española, la que se encontraba en mayor medida en circulación, recibía diferente estimación en moneda de cuenta en cada una de las islas y territorios, lo que se mantuvo hasta comienzos del siglo XIX. Por su privilegiada situación, en Jamaica había abundancia de moneda, de donde se remitía a otras islas y a las colonias norteamericanas, donde

la moneda metálica siempre era muy escasa. A comienzos de la centuria comenzaron a llegar a las colonias británicas, prácticamente desde el comienzo de sus acuñaciones, los reales sencillos y dos reales o pesetas provinciales españolas, recibiendo los reales el nombre de bits. Esta moneda, cuya circulación estaba circunscrita por ley a la España peninsular, no solamente se convirtió según Chalmers en la única moneda en circulación en el a comienzos del siglo XVIII, sino que según este autor llegaron a poner en peligro el mantenimiento de un sistema monetario basado en el oro.



2 reales Sevilla 1721, Tauler & Fau, Subasta 64, lote 193

*In 1703, the real of eight with a value in sterling was estimated in Jamaica at 5 shillings and 6 pence. The monetary system of the British West Indies was very irregular, since the Spanish currency, the one that was in circulation to a greater extent, received a different estimate in currency of account in each of the islands and territories, which was maintained until the beginning of the 19th century. Due to its privileged situation, in Jamaica there was an abundance of currency, from where it was sent to other islands and to the North American colonies, where metallic currency was always scarce.*

*At the beginning of the century, the single and two reales, Spanish provincial coins, began to arrive in the British colonies, practically from the beginning of their coinage, receiving the single reales the name of bits. This currency, whose circulation was circumscribed by law to mainland Spain, not only became, according to Chalmers, the only currency in circulation at the beginning of the 18th century, but according to this author, it endangered the maintenance of a monetary system gold based.*

Las pesetas provinciales españolas recibían en las islas del Caribe británico los nombres de *pistereen*, *piastrine*, *pistareen* o *two-bit-pieces*, y tenían una valoración en el comercio de un chelín y tres peniques, y en ocasiones los chelines y seis peniques ingleses recibían la valoración de estas pesetas y reales o *bits*. En Jamaica se tomó

como base de su sistema monetario el real provincial, a pesar de lo ordenado en la Proclamación de 1704, lo que incrementó el valor de los múltiplos del real, por lo que los reales de a ocho, o diez reales de plata nueva provincial, se estimaban no en 5 chelines, sino en 6 chelines y 3 peniques.

En un tratado anónimo posiblemente escrito en 1738, llamado *The Importance of Jamaica to Great Britain*, se afirmaba que de toda la moneda que llegaba de los territorios españoles, solo los *pistorines* permanecían en la isla. En el mismo tratado se dice que las pesetas recibían el nombre de *Don Patiño's Money*,

en referencia al ministro José de Patiño. El hecho de que no se pudiesen remitir a Europa por su ley inferior a la moneda nacional española hacía que en 1773 estos *pistoris* y los medios *pistoris* o reales simples fuesen la moneda que se mantenía en la circulación en Jamaica, junto con los reales de a ocho y las otras emisiones de cuño español de plata nacional con mermas por su limado o cercenado, constituyendo la mayor parte de la moneda en circulación.

*The Spanish provincial pesetas received in the British Caribbean islands the names of pistereen, piastrine, pistareen or two-bit-pieces, and had a value in trade of one shilling and three pence, and sometimes English shillings and sixpence received the valuation of these pesetas and reales or bits. In Jamaica, the provincial bit was taken as the base of its monetary system, despite what was ordered in the Proclamation of 1704, which increased the value of multiples of the real, so that the pieces of eight, or ten silver bits in the new Spanish provincial system, were estimated not at 5 shillings, but at 6 shillings and 3 pence.*



8 reales México 1476, Jesús Vico, Subasta 163, lote 320

*In an anonymous treatise possibly written in 1738, called **The Importance of Jamaica to Great Britain**, it was stated that of all the currency that arrived from the Spanish territories, only the pistorines remained on the island. In the same treaty it is said that the pesetas received the name of Don Patiño's Money, in reference to the minister José de Patiño. The fact that they could not be sent to Europe due to their lower law than the Spanish national currency meant that in 1773 these pistoris and the half pistoris or bits were the currency that was kept in circulation in Jamaica, together with the pieces of eight or dollars and the other issues of Spanish mint of national silver, with losses due to its filing or cutting, constituting the majority of the currency in circulation.*

Por Acta de 11 de noviembre de 1758 se creó un numerario propio para Jamaica, resellando para ello la moneda española en ambas caras con las siglas GR. Los medios reales recibieron una estimación de 5 peniques, y las monedas de superior valor facial en proporción, con lo que los pesos fuertes quedaron valorados en 6 chelines y 8 peniques. Esta norma estableció que la moneda resellada tanto en oro como en plata no podía exceder en su conjunto de un valor de 100.000 libras, si bien en 1772 sólo había en circulación moneda por un valor de unas 65.000 libras. Entre 1758 y 1800 se realizaron en Jamaica resellos de siete tipos, siendo uno de los pocos lugares donde



**Resello de 5 libras de Jorge V sobre una onza mexicana de 1741. Colnet.**

según Montaner se reselló moneda de oro de cuño español. A finales del siglo XVIII y principios del XIX se generalizó en todo el Caribe no hispánico la práctica del corte de los pesos y de las otras monedas españolas, e incluso de las pesetas provinciales, en trozos y que los mismos fuesen resellos para circular como moneda menuda, lo que producía una gran confusión en el comercio y en las finanzas. Ello se debió a la imposibilidad de mantener en la circulación la moneda de plata, y los distintos gobiernos coloniales se vieron obligados a resellarlo para darle curso legal, especialmente en las posesiones británicas de Indias Occidentales, pero también en otros lugares.

*By Act of November 11th, 1758, a proper currency was created for Jamaica, resealing the Spanish coin on both sides with the initials GR. The half real received an estimate of 5 pence, and the coins of higher face value in proportion, so that the pesos or dollars were valued at 6 shillings and 8 pence. This rule established that resealed coins in both gold and silver could not exceed a total value of 100,000 pounds, although in 1772 there were only coins in circulation for a value of about 65,000 pounds. Between 1758 and 1800, seven types of re-stamps were made in Jamaica, being one of the few places where, according to Montaner, Spanish-minted gold coins were re-stamped.*



**8 reales Zacatecas 1822, Cayón Subastas, Subasta 55, lote 9231**

*At the end of the 18th century and the beginning of the 19th century, the practice of cutting pesos and other Spanish coins, and even provincial pistareens into pieces was generalized throughout the non-Hispanic Caribbean settlements, and that they were stamps to circulate as short currency, which produced a great confusion in commerce and finance. This was due to the impossibility of keeping the silver coin in circulation, and the different colonial governments were forced to reseal it to give it legal tender, especially in the British possessions of the West Indies, but also in other places.*

*Until 1814, the most common coins in circulation in all these territories were the piece of eight and its divisors, which were complemented by gold doubloons, also Spanish, and the Portuguese gold Johannes.*

*The divisors of the pesos were sometimes the original coins, sometimes cut and re-stamped,*

Hasta 1814 las monedas más comunes en circulación en todos estos territorios fueron los reales

de a ocho y sus divisores, que se complementaban con los doblones de oro también españoles y los Johannes de oro portugueses. Los divisores de los pesos fuertes eran en ocasiones las monedas originales, en ocasiones cortadas y reselladas, de  $\frac{1}{4}$ ,  $\frac{1}{2}$ , uno, dos y cuatro reales, pero las pesetas provinciales españolas fueron como antes se comentaba muy populares. En el caso de Jamaica era clara la *preeminencia de los escudos y sus múltiplos de cuño español sobre la moneda áurea portuguesa, e incluso en algún momento entre 1803 y 1808 se adoptó en la circulación local la ratio española del oro.*

*El Agente de la isla informó en 1817 que la mayor parte de la moneda en circulación se componía de moneda menuda de plata, en una cuantía de unas 200.000 libras. Dado que las monedas en Jamaica eran su primer artículo de comercio, salían de la isla las de oro y los reales de a ocho en dirección a Inglaterra o a las islas vecinas, con propósitos comerciales. Con la independencia de México en 1822, Jamaica sufrió por primera vez en su historia monetaria escasez de numerario, por lo que tuvo que recurrir al ruinoso sistema de emitir papel moneda.*

*of ¼, ½, one, two and four reales, but the Spanish provincial pistareens were, as previously mentioned, very popular. In the case of Jamaica, the preeminence of the escudos and their Spanish multiples over the Portuguese gold coin was clear, and even at some point between 1803 and 1808 the Spanish gold ratio was adopted for local circulation.*

*The Island Agent reported in 1817 that the greater part of the coin in circulation consisted of small silver coin, in the amount of about £200,000. Since the coins in Jamaica were their first article of commerce, the gold ones and the pesos or dollars left the island in the direction of England or the neighboring islands, for commercial purposes. With the independence of Mexico in 1822, British Jamaica suffered for the first time in its monetary history a shortage of currency, for which reason it had to resort to the ruinous system of issuing paper money.*

Por Orden del Gobierno Británico de 29 de abril de 1822 y para paliar esta situación, se dio orden de acuñar medios, cuartos, octavos y dieciseisavos de

pesos o dólares para las Indias Occidentales, similares a los acuñados para Mauricio, con el fin de fijar un sistema homogéneo a todas las colonias en base al sistema decimal. Algunas de estas monedas se llegaron a acuñar, pero según Atkins no entraron en la circulación. Un año después en 1823, Stewart afirmaba que mientras que pocas de las monedas españolas en circulación en Jamaica eran deficientes, las piezas de oro portugués tenían falta de peso.

Por Orden de 23 de marzo de 1825 se estableció el patrón esterlino en Jamaica y las otras islas caribeñas, con el objeto de introducir el numerario argénteo y de cobre británico en la circulación colonial. La moneda de cobre fue extremadamente impopular para una población habituada a los metales nobles, y la moneda británica de plata fue rápidamente revaluada para igualar su valor al cuarto de peso o *pistareen*. El 7 de septiembre de 1838 se revocó la Orden anterior, se devaluaron los pesos a 4

chelines y 2 peniques y los doblones a 64 chelines esterlinos, y se declaró el curso legal de toda la moneda esterlina.

*By Order of the British Government of April 29th, 1822 and to alleviate this situation, an order was given to mint half, quarter, eighth and sixteenth of pesos or dollars for the West Indies, similar to those minted for Mauritius, in order to fix a homogeneous system to all the colonies based on the decimal system. Some of these coins were minted, but according to Atkins they did not enter circulation. A year later in 1823, Stewart claimed that while few of the Spanish coins in circulation in Jamaica were deficient, the*

*Portuguese gold pieces were lacking in weight.*

*By Order of March 23, 1825, the sterling standard was established in Jamaica and the other Caribbean islands, in order to introduce British silver and copper currency into colonial circulation. Copper coinage was extremely unpopular among a population accustomed to noble metals, and British silver coinage was quickly revalued to equal the quarter of peso or pistareen.*

*On 7 September 1838 the earlier Order was revoked, and pesos devalued to 4s.2d and doubloons to 64s, and all sterling currency was declared legal tender.*



**8 escudos México 1810, Áureo & Calicó, Subasta 332, lote 567**



En 1839, un año después de estos acontecimientos, Martin informaba que el sistema monetario en las Indias Occidentales era muy irregular, no habiendo en dos islas la misma valoración y denominación de las monedas circulantes. En su obra recogía que si en Jamaica el real de a ocho recibía una estimación de 6 chelines y 8 peniques, en Barbados era de 6 chelines y 3 peniques, en las Islas de Barlovento era de 8 chelines y 3 peniques y en las de Sotavento en 9 chelines. Asimismo, era habitual que la valoración local en cada isla o grupo de ellas de los reales de a ocho se incrementase en relación a la propia moneda de cuenta esterlina, lo que hacía que los mismos, en principio valorados en 5 chelines, recibieran una estimación de entre 6 chelines y ocho peniques y 10 chelines. Con ello se conseguía devaluar los bienes y servicios locales, atrayendo con ello a comerciantes y moneda metálica.

In 1839, a year after these events, Martin reported that the monetary system in the West Indies was very irregular, with

two islands not having the same valuation and denomination of the circulating coins. In his work he collected that if in Jamaica the piece of eight received an estimate of 6 shillings and 8 pence, in Barbados it was 6 shillings and 3 pence, in the Windward Islands it was 8 shillings and 3 pence and in the Leeward Islands at 9 shillings. Likewise, it was customary for the local valuation of the peso on each island or group of them to increase in relation to the sterling currency itself, which meant that they, initially valued at 5 shillings, received an estimate between 6 shillings and eight pence and 10 shillings. With this, it was possible to devalue local goods and services, thereby attracting merchants and metallic currency.

In 1839, according to this author, the Jamaican currency was made up of Spanish doubloons valued at 16 pesos, half doubloons and pistols in proportion, Portuguese gold coins or joes at 16 ½ pesos, pesos or dollars at an exchange rate of 6 shillings

and 8 pence and its divisors, single and double bits and British sterling. It also included the existence of the Colonial Bank of the West Indies, which issued paper money payable in silver coins of recognized law and weight, being the pesos or dollars the currency taken as the means of payment, being the most universal of the whole Western world. The smallest notes issued by this bank were of a face value of five pesos.

Según Seyd, en 1868 en las Indias Occidentales Británicas se utilizaban tanto la moneda esterlina como los pesos o dólares, y las monedas mexicanas y españolas se encontraban asimismo en circulación. Los pesos o dólares recibían una valoración oficial de 4 chelines y 2 peniques, siendo en todas partes la moneda de referencia. De acuerdo con Ratcliffe, la progresiva sustitución del patrón monetario del peso por

la plata esterlina en los diferentes territorios americanos de Gran Bretaña hizo que, hacia 1914, solamente se mantuviese el primero en Honduras Británicas y en Canadá.

According to Seyd, in 1868 both sterling currency and pesos or dollars were in use in the British West Indies, and Mexican and Spanish coins were also in circulation. The pesos or dollars received an official valuation of 4 shillings and 2 pence, being the reference currency everywhere. According to Ratcliffe, the progressive substitution of the monetary standard of the peso for sterling silver in the different American colonies

of Great Britain meant that, around 1914, the peso was only maintained in British Honduras and Canada.

## **Bibliografía Bibliography**

ATKINS, J., *Coins and Tokens of the Possessions and Colonies of the British Empire*, London, 1889.

CHALMERS, R., *History of currency in the British Colonies*, London, 1893.

FOERSTER, G.H., "Plata hispanoamericana en circulación mundial del siglo XVI hasta el siglo XX. Monedas de una exposición numismática", *Gaceta Numismática* 141, junio 2001, pp. 41-59.

KAYS, T.A., "When Cross Pistareens Cut Their Way Through the Tobacco Colonies", *The Colonial Newsletter*, April 2001, pp. 2169-2199.

MARTIN, R.M., *Statistics of the Colonies of the British Empire*, London, 1839.

MONTANER AMORÓS, J., *Los resellos. Las monedas españolas reselladas en el mundo*, Valencia, 1999.

*Penny Cyclopaedia of the Society for the diffusion of useful knowledge*, Volume XV, *Massagetae-Muridae*, London, Charles Knight & Co., 1839.

RATCLIFFE, B.M., *Great Britain and her world, 1750-1914: Essays in Honour of W.O. Henderson*, Manchester University Press, 1975.

SEYD, E., *Bullion and Foreign Exchanges Theoretically and Practically Considered: Followed by a Defence of the Double Valuation, with Special Reference to the Proposed System of Universal Coinage*, London, 1868.

SUMNER, W. G., "The Spanish Dollar and the Colonial Shilling", *American Historical Review* 3, July 1898, pp. 607-19.

## Los bonos de regeneración nacional del partido constitucional de 1919

Rafael Sánchez Castillo



**Alfredo González Flores**  
Óleo sobre tela 1942, autor Gonzalo Morales Alvarado. Colección MNCR N°4417.

El golpe de estado efectuado el 27 de enero de 1917, por el secretario de Guerra y Marina el General Federico Tinoco para derrocar al entonces presidente Alfredo González Flores, marcando el inicio de una dictadura que se caracterizó por eliminar los derechos ciudadanos y efectuar emisiones sin respaldo y malas finanzas que desacreditaron el valor de nuestra moneda en el mercado mundial, lo que se refleja en el aumento del tipo

de cambio que alcanza los ₡5,00 por dólar. Aunque al inicio contó con el apoyo popular, los desaciertos de su gobierno empezaron a ganarle enemigos al régimen, las elecciones sin contrincante efectuadas el 1 de abril de 1917 no son claramente democráticas, constituyéndose en una farsa dejando claro que el golpe de estado efectuado era un pretexto para alcanzar sus aspiraciones presidenciales.



**General Federico Tinoco**

Durante la administración de Alfredo González Flores, es nombrado secretario de Relaciones Exteriores y carteras anexas, Julio Acosta quién al momento del golpe de estado se encuentra en El Salvador y como ministro de Gobernación a Alfredo Volio Jiménez siendo ambos exiliados por el régimen. Con la instalación de una Asamblea Nacional Constituyente por parte del nuevo régimen se llama entre sus filas a Rogelio Fernández Güell, quien muestra su descontento con las reformas que la Asamblea busca aplicar en una nueva constitución y se retira como diputado ganándole la enemistad del régimen como queda demostrado en la lista de enemigos del régimen que el 10

de noviembre de 1917 emitió el Inspector de Hacienda, coronel Samuel Santos.

La persecución a la que es sometido Rogelio lo lleva a formar parte de un movimiento revolucionario a lo largo de todo el país, y en la que cuenta con poco apoyo por parte de la población, sin embargo sus acciones refuerzan la creación de más grupos revolucionarios a lo largo del país, luego de tomar en la estación Central de San José huye hacia Puntarenas, buscando escapar a Panamá siguiendo la costa pacífica, alertado el general Roberto Tinoco hermano del presidente, lo persigue hasta capturarlo y asesinarlo en Buenos Aires el 15 de marzo de 1918.



Parte de la Portada de Periódico Diario de Costa Rica donde se informa de la emisión de los billetes de Revolución y bonos de Regeneración Nacional, el día 19 de Octubre de 1919.



### Rogelio Fernández Güell

Según informa el Diario de Costa Rica el 19 de octubre de 1919, don Rogelio junto a su lugarteniente Tomás Soley Güell, habían emitido una serie de billetes con los cuales pensaban sufragar los gastos requeridos para llevar a cabo la revolución, al conocer que el gobierno tenía conocimiento

de estos decidieron destruir la evidencia. Estos billetes constaban de una emisión que ascendía a los cien mil colones, confeccionados en los Talleres de la Imprenta Minerva y dividida su emisión en billetes de cinco, diez, cincuenta y cien colones, sin embargo, no se encontró mayor referencia de la cantidad emitida para cada valor, la única referencia al momento con la que se cuenta de estos billetes es que muestra el periódico por un valor de 10 colones, asumiendo que las demás emisiones variaban solo en el monto tanto en número y letra, desconociendo además el reverso de los mismos y los colores utilizados.



**Billete de 10 colones.**

**Billete de la Revolución de Fernández Güell**

**Imprenta Minerva Fuente: Diario de Costa Rica - 19 de octubre de 1919.**

En Nicaragua un grupo revolucionario toma la decisión de constituir un Gobierno Provisional y elige jefe del grupo revolucionario a Alfredo Volio Jiménez, con la intención de invadir el país y derrocar el gobierno de Tinoco; reconocido como guerrillero de la libertad y héroe de La Cruz, Santa Rosa y el Jobo, sin embargo, este enferma y muere a finales de 1918, ofreciendo a Julio Acosta la jefatura como él mismo lo indica en una proclama publicada en su primer número del periódico El Constitucional el 9 de octubre de 1919.



**Alfredo Volio Jiménez**



**Julio Acosta García**

El grupo revolucionario de Acosta invade nuestro país el 5 de mayo por Peñas Blanca, esta acción levanta el ánimo de innumerables opositores, convirtiendo el “Viva Acosta” en el grito de levantamiento nacional.

El periódico El Constitucional fue un órgano del Partido Constitucional creado para apoyar la candidatura de Don Julio Acosta, informando al país de todos los movimientos políticos efectuados para alcanzar la elección presidencial, este era editado por Otilio Ulate futuro presidente en las elecciones para el periodo 1949 - 1953.

En su proclama inicia dirigiendo a los costarricenses:

*“Cuando el grupo revolucionario reunido en Nicaragua juzgó que era necesario constituir un Gobierno Provisional y me nombro su presidente, acepté el puesto porque era mi designio colaborar con todo mi entusiasmo a derrocar la tiranía, que de un modo tremendo pesaba sobre la suerte de nuestra Patria. Soldado o caudillo, lo que deseaba era mantener en un sitio de combate la bandera que simboliza la redención de un pueblo esclavizado.*

*Nunca pensé que la designación de mis compañeros me llevará en verdad a asumir de un modo efectivo la dirección de la República...”*

En agosto de 1919, empezaba la caída del régimen de los Tinoco, el asesinato de Joaquín Tinoco Secretario de Guerra y Marino del gobierno de Tinoco, propicia que dos días después Federico dejará el país rumbo a su exilio en Europa, dejando a cargo del gobierno al general Juan Bautista Quirós quién por presiones del gobierno Norteamericano deja el mandato veintidós días después, siendo nombrado por una junta de notables el señor

Francisco Aguilar Baquero quien convoca a elecciones libres el 17 de setiembre.

El partido Constitucional lanza la candidatura de don Julio Acosta el 8 de setiembre de 1919, poniéndolo al frente del grupo político representado por todos los sectores sociales del país, entrando triunfalmente el 13 de setiembre a la capital. Sin embargo, el temor a ser tachado de “*tinquista*” mantiene a la oposición sin candidato, siendo el pensamiento de don Julio que para un proceso democrático y no repetir los errores del gobierno pasado, debe existir un candidato opositor, siendo el doctor José Alfaro Soto Alfaro quien represente al partido Demócrata.

El Partido Constitucional financia su campaña con bonos no reembolsables, don Eduardo Oconitrillo se refería a este tema indicando:

“Acosta financia su campaña política emitiendo bonos no reembolsables, que van de veinticinco



céntimos a cien colones. El sistema es novedoso y ejemplar, ya que la costumbre es ofrecer cargos públicos a cambio de dinero para hacer frente a esos gastos" como referencia, podríamos decir que los bonos de

Regeneración Nacional se constituyen en los primeros de nuestra historia política.

El 21 de octubre de 1919 el periódico El Constitucional hace de conocimiento público la emisión de estos bonos y de las personas encargadas para su

## LAS FINANZAS DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL

Conforme se convino desde un principio, los gastos de propaganda del «Partido Constitucional» van a ser sufragados por medio de un empréstito popular constante en bonos circulantes, que serán tomados por las personas de buena voluntad simpatizadoras con la causa regeneradora sustentada por la Revolución y extendida a todas las actividades del movimiento político del Constitucionalismo. Estos bonos han salido ya de los talleres tipográficos y están listos para entrar en circulación. Por el momento se ha preparado una emisión constante de seis series así:

De ₡ 0-50; de ₡ 1-00; de ₡ 5-00;  
de ₡ 10-00; de ₡ 50-00 y de ₡ 100-00.

Los amigos de la causa que quieran y puedan ayudar a la marcha de las ideas del Partido en una forma activa, eficaz y práctica, pueden desde luego suscribir dichos bonos haciendo la solicitud a las distintas comisiones encargadas de la circu-

lación, las cuales han sido organizadas en esta ciudad de la manera siguiente:

### Cantón del Carmen

Nicolás Chavarria Mora  
Vidal Quirós Escalante  
Julio Díaz Granados Ross

### Cantón de Catedral

Manuel Echeverría Aguilar  
Carlos Orozco Castro  
Eduardo Rodríguez Alvarado

### Cantón de la Merced

Juan Fe<sup>e</sup> Echeverría Aguilar  
Eladio Prado Sáenz  
Francisco Jiménez Núñez

### Cantón del Hospital

Jaime Rojas Bennett  
Ernesto Ortiz Odio  
Rafael Herrera Jenkins

El Tesorero General del Partido, caballero don Francisco Jiménez Núñez, atiende por su parte cualquier solicitud sobre el particular de cualquier punto de la República.

Periódico El Constitucional, 21 de octubre de 1919

distribución, donde se especifican los valores que lo componen por la suma de cien colones, sin alcanzar a reconocer cuantos se emitieron de cada valor.

Las elecciones tuvieron lugar el 7 de diciembre, obteniendo el partido Constitucional una victoria aplastante de un 89% de apoyo de los electores, recibiendo Julio Acosta, el 8 de mayo de 1920 la presidencia de manos de Francisco Aguilar Barquero.

## Los bonos de Regeneración Nacional

Los bonos de Regeneración Nacional fueron impresos en los Talleres de la Imprenta Minerva y puestos en circulación el 21 de octubre de 1919, para sufragar los gastos del partido Constitucional.

La emisión comprende los valores de ₡0,50 céntimos, ₡1 colón, ₡5 colones, ₡10 colones, ₡50 colones y ₡ 100 colones, aunque se desconoce si fue emitida solo la serie A. Todos los bonos presentan el mismo formato cambiando únicamente el

valor nominal por el cual fue emitido. Aunque al momento en que fue creado este artículo no se tiene conocimiento de las dimensiones de cada emisión, exceptuando únicamente la emisión de 5 colones con un tamaño 148 \* 69 mm.

En el anverso muestran un marco decorado con figuras que sobresalen en cada esquina, dentro a cada lado muestran el valor nominal, al lado izquierdo en la parte superior se muestra la serie, al lado contrario la fecha y lugar de emisión "San José, octubre de 1919", al centro muestra la orla "Bono de la Regeneración Nacional", enfrente de una viñeta, debajo de la cual al centro y en medio de "COSTA RICA" la imagen de don Julio Acosta, debajo la leyenda en 2 líneas dividida por el retrato:

***"Certificamos que el portador es dueño de un Bono de la Regeneración Nacional por valor de"***

En la parte baja aparecen en letras el valor nominal del bono en medio de las firmas del *presidente del Comité*

Central Arturo Volio y presidente del Comité Económico Nicolás Chavarría Mora. En la parte baja del marco al centro parece el nombre de Imprenta encargada de la Emisión "MINERVA".

El reverso esta decorado con figuras de color verde, mostrando al lado izquierdo verticalmente el número de

consecutivo del bono, junto a la leyenda horizontal en 7 líneas:

***"Este bono no es reembolsable***

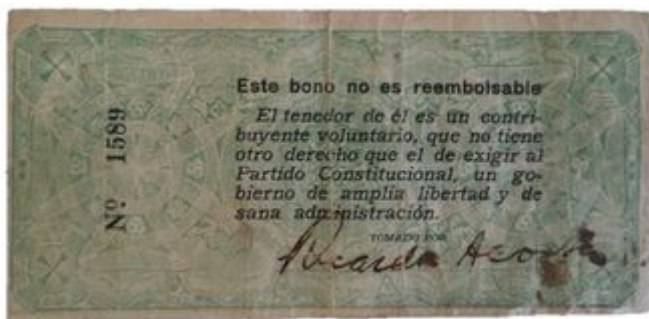
***El tenedor de él es un contribuyente voluntario, que no tiene otro derecho que el de exigir al Partido Constitucional, un gobierno de amplia libertad y sana administración***

***TOMADO POR"***

### ***Bonos conocidos de la emisión de 1919 Bono de ₡0,50 - 50 céntimos***



***Consecutivo Nro. 1589***



***A nombre de Ricardo Acosta***

**Bono de ₡1,00 - 1 Colón**



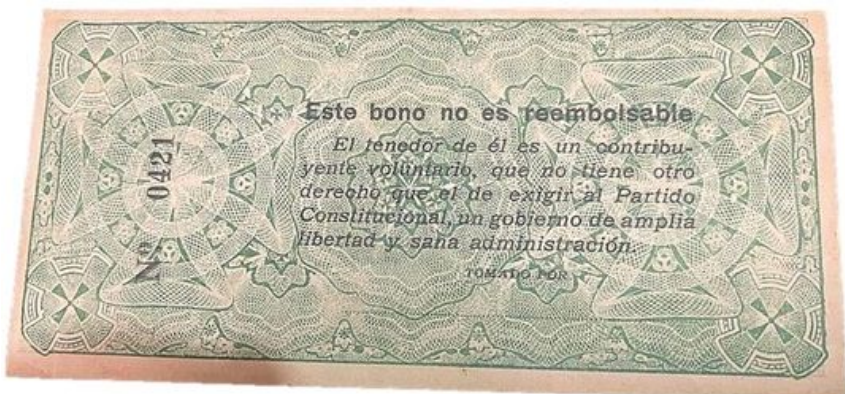
**Consecutivo Nro. 1250**



**A nombre de Lisandro Arias**



**Consecutivo Nro. 0421 Tamaño 148 \* 69 mm**

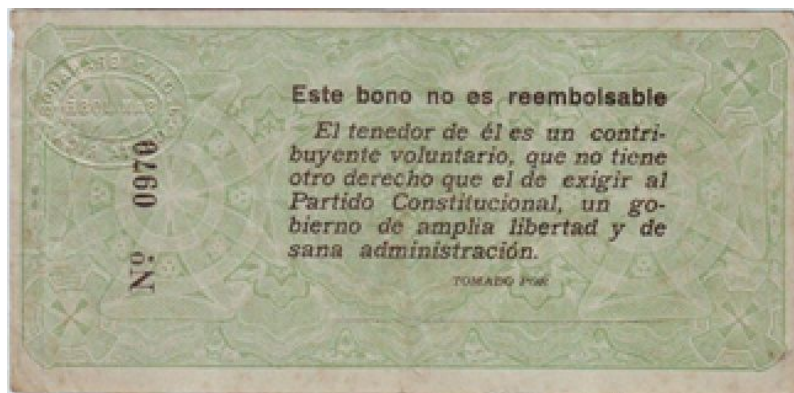


**Reverso de Consecutivo Nro. 0421 Tamaño 148 \* 69 mm**

## Bono de ₡10,00 - 10 Colones



**Consecutivo Nro. 0970**



**Reverso Consecutivo Nro. 0970**

## **Bibliografía**

*Diario de Costa Rica*, año 1, nro. 92, San José 19 de octubre de 1919.

*El Constitucional*, año 1, nro. 1, San José 9 de octubre de 1919.

*El Constitucional*, año 1, nro. 11, San José 21 de octubre de 1919.

Gurdián Montealegre, Raúl.  
*Contribución al estudio de las monedas de Costa Rica. – 2da Edición, San José, C. R.*

*Litografía e Imprenta LiL S. A.* 1996  
Oconitrillo García, Eduardo.

*Cien años de política costarricense. San José, C.R.: EUNED, 2004. 400 p. Salazar Mora, Mario.*

*Crisis liberal y estado reformista: análisis político – electoral (1914-1949) / Jorge Mario Salazar. 1a ed. 2a reimpr. - San José C.R. Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2003. 328 p.: il. (Colección Historia de Costa Rica: v [6])*

*Las imágenes fueron donadas por compañeros de la Asociación Numismática Costarricense, por se seguridad se omiten sus nombres.*

# Nomosatelia: Una propuesta de nuevo libro colectivo de UNAN

Pedro Damián Cano Borrego



Hace ya algún tiempo en uno de los hilos de la UNAN se abordó el tema de la relación entre la numismática y la filatelia. Ambas ramas del conocimiento humano comparten normalmente espacio comercial en los establecimientos que se dedican al coleccionismo, y también en el corazón de muchos de los que nos dedicamos al estudio y al puro coleccionismo. Desde que surgieron en el siglo XIX, los sellos postales o estampillas han sido frecuentemente fabricados y distribuidos por las mismas

empresas y oficinas públicas que anteriormente se venían dedicando a la acuñación de moneda y a la impresión de los billetes. Es igualmente habitual encontrar tanto las monedas y billetes como los sellos en los mismos museos y salas de exposición públicos o privados de todo el mundo. La nomosatelia, como agudamente ha bautizado nuestro Promotor don Carlos Torres Gandolfi a la parte de la filatelia que tiene como motivo principal la representación de la moneda, cuenta con miles de ejemplos repartidos por todo el orbe.





Es habitual que en cada Estado algunas de sus emisiones vengán dedicadas a las monedas que históricamente se fabricaron o circularon en su territorio,



y que son parte indivisible de su propia cultura. No faltan tampoco las representaciones de la propia moneda circulante en muchos países. A ello tendríamos que sumar asimismo la representación en los sellos de objetos premonetales, billetes o medallas, objetos también de la investigación numismática.

No faltan tampoco emisiones híbridas o simultáneas de sellos y monedas en series dedicadas a una misma temática, como sucede por ejemplo en las que realiza cada año la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre española sobre lugares Patrimonio de la Humanidad. Existen igualmente emisiones filatélicas dedicadas a la Numismática y a Exposiciones y Congresos sobre la misma. Abundan también las representaciones de cuadros y obras de arte en los que la moneda, los útiles para fabricarla o destacados personajes ocupan un lugar destacado.



Desde su entrada en la circulación, los sellos de correos han tenido al menos una valoración en función de su facial. Por ello, son abundantes los casos en los que los sellos o estampillas han circulado como moneda, habitualmente por falta de circulante metálico menudo o billetes. Así, por ejemplo circularon profusamente durante la I Guerra Mundial en el Imperio Ruso, con emisiones ad hoc, y después de este conflicto en Alemania, ya en su formato original en papel o encapsulados, como sucedió durante la Guerra de Secesión norteamericana, o adheridos a



distintas superficies, como tarjetas o discos de cartón, como en el caso de los sellos-moneda de la República española. Hay casos curiosos, como la representación de los sellos-moneda que circularon en la República Popular de Ucrania en emisiones monetarias de 2018. También aparecen juntos sellos y monedas, por ejemplo, los coincards emitidos por el Estado de la Ciudad del Vaticano. Por todo ello, y por iniciativa del siempre atento don Roberto

Jovel, se propone a los amigos de la UNAN la realización de una nueva obra colectiva, que recoja los casos en los que filatelia y numismática hayan ido de la mano en sus respectivos países. El primero en recoger el guante ha sido don Rolando Testorino, con un artículo dedicado a esta "nomosatelia" en Argentina ya publicado en nuestra revista. Esperamos las aportaciones de todos para llevar a cabo esta propuesta. Invitados quedan a presentar sus artículos.

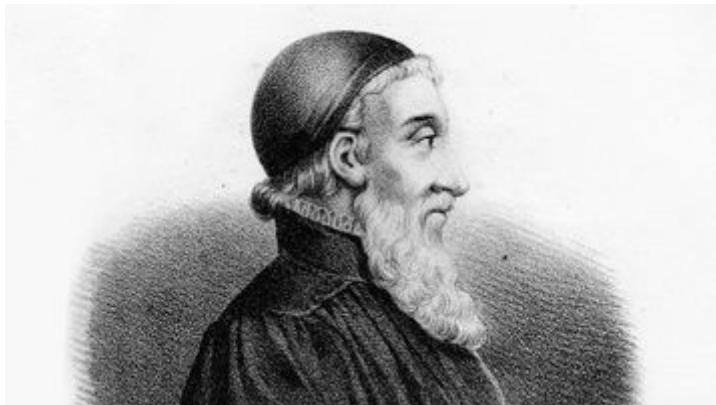
# NUEVA MONEDA DE 20 PESOS MEXICANOS, ALUSIVA AL CENTENARIO DE LA COMUNIDAD MENONITA EN MÉXICO

**Pablo A. Casas Rábago**

Presidente de la Sociedad Numismática de México  
(2018-2022)

El pasado 8 de agosto de 2022 el Banco de México puso en circulación una nueva moneda de 20 pesos alusiva al centenario del arribo de la comunidad menonita a México. Esta moneda es la penúltima de una serie de diversas monedas conmemorativas de 20 pesos que ha puesto en circulación el banco central mexicano. Pero, ¿cuáles fueron las razones para la acuñación de esta moneda? A continuación, una breve historia.

La iniciativa legislativa para esta moneda fue presentada en abril del 2021 en la Cámara de Diputados, y señala en su exposición de motivos que, en general, de 1922 a 1927, ocho mil menonitas llegaron a México desde Canadá y, cerca de doce familias llegaron de Rusia. Se explica que son conocidos como “menonitas” al ser seguidores de Menno Siemons, líder religioso del siglo XVI que funda el Ala Anabautista pacífica protestante.



**Menno Siemons**

<https://www.br.de/radio/bayern2/sendungen/radiowelt/reformation-um-die-ecke-gedacht-104.html>

## ¿Cómo llegan a México?

Esta comunidad tiene un largo peregrinaje, ya que primero, en el siglo XVI, huyeron a Polonia (donde desarrollaron avanzadas técnicas de agricultura), luego migraron a Rusia en el siglo XVIII, posteriormente, un grupo migró a Canadá, para, finalmente, después de la Primera Guerra Mundial, huir a México, ya que Canadá había establecido diversas obligaciones que los menonitas consideraron afectaba sus derechos religiosos.

Es así que en 1921 el gobierno de Álvaro Obregón les ofreció tierras en los estados norteros de Chihuahua y Durango. El primer tren menonita llegó el 8 de marzo de 1922 a la zona del

actual municipio de Cuauhtémoc, en Chihuahua y durante los años siguientes llegaron más menonitas de otros países.

Ya establecidos en México se dedicaron a la industria lechera, avícola, así como a la agricultura, la cual ha sido parte importante de las exportaciones mexicanas, al grado de que la comunidad incluso constituyó su propia unión de crédito (un tipo de entidad financiera en México) para desarrollar su industria. Si bien, ya hay menonitas en casi todos los estados mexicanos, desafortunadamente, la compleja situación de inseguridad que actualmente se vive en México ha llevado a que varios miembros de esta comunidad migren a otros países.



Menonitas en México (fuente: <https://mxcity.mx/2020/01/conoce-la-breve-historia-cultural-de-los-menonitas-en-mexico/>)

Por estas razones, siguiendo el proceso legislativo que debe cumplir la publicación de decretos que establecen características de monedas, la moneda fue discutida y aprobada en ambas Cámaras del Congreso mexicano y, posteriormente, promulgada por el Presidente de la República. Esta pieza bimetálica tiene las siguientes características conforme al decreto y a la circular publicada por Banco de México:

Diámetro: 30 mm

Forma: Dodecagonal (12 lados)

Peso: 12.67 gramos

Canto: Estriado discontinuo

Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" formando el semicírculo superior.



Fuente:

[https://www.banxico.org.mx/dyn/multimedia/rev\\_mon20C1\\_prensaNgo.png](https://www.banxico.org.mx/dyn/multimedia/rev_mon20C1_prensaNgo.png)

Video para difundir la moneda, elaborado por Banco de México:

<https://youtu.be/CKw-nkDgEYO>

Reverso: Una familia menonita al centro, con un ferrocarril a la izquierda y un campo arado a la derecha. En la parte superior está la imagen latente compuesta por un número "20", y a la izquierda, el microtexto "COMUNIDAD PIONERA". En el exergo, la denominación "\$20" con los años "1922" y "2022"; en el contorno superior, la leyenda "CIEN AÑOS DE LA LLEGADA DE LOS MENONITAS A MÉXICO", y a la derecha, la ceca de la Casa de Moneda de México "M°".

Recientemente, se publicó la cantidad de monedas acuñadas, en el sitio web del banco central, la cual asciende a un total de 4.5 millones, la cifra más baja de la serie de monedas conmemorativas de 20 pesos, tipo C1 (dodecagonal), que ha sido muy popular en México los últimos años.

**Fuentes principales:**

INICIATIVA QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA DE CUÑO CORRIENTE CONMEMORATIVA DE LOS CIEN AÑOS DEL ARRIBO DE LOS MENONITAS A MÉXICO.

[asun 4181864 20210428 1619712133.pdf](https://asun.4181864.20210428.1619712133.pdf)  
([gobnacion.gob.mx](http://gobnacion.gob.mx))

[Moneda de 20 pesos conmemorativa de los cien años de la llegada de los Menonitas a México, circulación, Banco de México \(banxico.org.mx\)](#)

[Estructura de información \(SIE, Banco de México\) \(banxico.org.mx\)](#)

## Monedas de colección de José Baquijano y Carrillo y José Faustino Sánchez Carrión

**Carlos Ponce**

*Presidente de la Asociación Numismática y Filatélica del Norte*

La Asociación Numismática y Filatélica del Norte realizó este jueves 19 de enero 2023 el lanzamiento público de las dos últimas monedas de la serie “Constructores de la República” 1821-2021. Este evento se destaca por ser la primera vez que se hace fuera de Lima, en la ciudad de Trujillo, donde tiene sede la asociación. Las monedas presentadas resaltan las figuras de José Baquijano y Carrillo y José Faustino Sánchez Carrión.

La ceremonia de lanzamiento se realizó en los ambientes del

Museo de Arqueología, Antropología e Historia de la Universidad Nacional de Trujillo. Durante la ceremonia, el presidente institucional Dr. Carlos Ponce García y Marco La Serna, destacaron la importancia de las monedas de la serie Riqueza y Orgullo del Perú, Recursos Naturales del Perú, Fauna Silvestre Amenazada, la mujer en el proceso de la independencia y Constructores de la República Bicentenario 1821- 2021, que es la última serie acuñada por el BCRP y de la cual las dos





Reverso Composición alusiva a José Baquijano y Carrillo de Córdoba  
Emisión 10 millones de unidades

Características  
Quinta moneda  
Denominación S/ 1,00  
Aleación Alpaca  
Peso 7,32 g  
Diámetro 25,50 mm  
Canto Estriado  
Año de acuñación 2022



Características  
Sexta moneda  
Denominación S/ 1,00  
Aleación Alpaca  
Peso 7,32 g  
Diámetro 25,50 mm  
Canto Estriado  
Año de acuñación 2022  
Anverso Escudo de Armas  
Reverso Composición alusiva a José Faustino Sánchez Carrión.  
Emisión 10 millones de unidades





últimas monedas son parte. Así mismo la socia Ana Melva Dionicio hizo una semblanza del precursor José Faustino Sánchez Carrión, Liberteño nacido en Huamachuco, gestor de la primera constitución además de partidario y defensor de la república democrática. La ceremonia contó con una gran participación de numismáticos y público en general, durante el evento se entregó a cada participante una moneda UNC del precursor José Faustino Sánchez Carrión además de blisters de la serie entre los participantes. Cabe destacar la

gran cobertura que se dio al evento por parte de los medios televisivos y otros medios de difusión. Con esta actividad la Asociación Numismática y Filatélica del Norte abre el año 2023, ya se tienen programadas la presentación de las tres monedas que aún están pendientes de acuñarse, la realización de un Congreso de Numismática para la región macro-norte, una exposición itinerante en colegios locales sobre las series de "colección", una exposición sobre coleccionismo y otras actividades más.





INSTITUT ZA NUMISMATIKA

INSTITUT ZA  
NUMISMATIKA